



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2018-00779-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga 23 de marzo de 2022.

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Recibida solicitud de TERMINACIÓN de proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN por el extremo demandante de la cuenta de correo nathaliarueda08@gmail.com, y ordenada la consulta de los datos del profesional del derecho en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, se constató que el apoderado cuenta con otro correo electrónico registrado wilgar333-3@hotmail.com, por lo que, se otorga el término de tres (3) días a fin de que actualice ante SIRNA la cuenta de correo correspondiente, superado el cual, sino es aportado certificado alguno, no se impartirá trámite a dicho escrito

CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
779	46785	VIGENTE	-	WILGAR333-3@HOTMAIL.COM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 044 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 24 de marzo de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5d98db5bab57648be508f0a5cb8fc66918895f140d941c6fa23f3e758657ee2**

Documento generado en 23/03/2022 05:10:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>